



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA

SECRETARÍA

NÚMERO 2025006055

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 52.1 DEL REGLAMENTO DE ORGÁNICO MUNICIPAL DE LA ZUBIA.

*APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 52.1 DEL REGLAMENTO DE ORGÁNICO MUNICIPAL
DE LA ZUBIA.*

Expediente n.º: 282/2025.

Procedimiento: APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 52.1 DEL
REGLAMENTO DE ORGÁNICO MUNICIPAL DE LA ZUBIA.

Aprobada inicialmente la modificación del artículo 52.1 del Reglamento Orgánico Municipal de La Zubia por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de enero de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, **se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días** a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento,

[\[https://www2.ayuntamientolazubia.com\]](https://www2.ayuntamientolazubia.com) Transparencia / Normativa / Proyectos en Tramitación.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En La Zubia, a 4 de febrero de 2025

Firmado por: La Alcaldesa, Dña. Purificación López Quesada